

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 26 de Noviembre de 1951

Núm. 264

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Astorga - Concepto Urbana

Ayuntamiento de Santiagomillas

Ejercicio de 1946 y siguientes

Don Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio ejecutivos que instruyo en este Ayuntamiento, para hacer efectivos los débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios que se expresan, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia.

Providencia.—Comprobado en este expediente no haberse podido practicar notificación de los débitos y del embargo de las fincas que después se describen en el contribuyente comprendido en el mismo por no residir en este Municipio y cuya residencia se ignora, se le requiere por medio de anuncio en la Tablilla Oficial del término donde radican las fincas y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente por sí

o por medio de representante legal, ya que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía. Así bien se le requiere cumpliendo lo dispuesto en el artículo 102 del referido Estatuto para que dentro de los tres días siguientes a la publicación de este anuncio, presenten en esta Oficina situada en Astorga, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en caso contrario.

Deudores: Herederos de Ramona Ares, débitos principal 8,51 pesetas, una casa, situada en el pueblo de Santiagomillas, en el Barrio de Abajo, en la calle San Miguel, número 4, que linda: Derecha entrando, de Domingo Nistal; izquierda, calle; espalda, de Josefa Alonso (hoy caída, con el cerco sólo), mide 340 m. c., tiene asignado un líquido imponible de 6 pesetas; actualmente figura en el padrón con 10 pesetas.

Deudor: Ignacio Celada Rodríguez, débitos principal 4,26 pesetas, una casa, situada en el pueblo de Santiagomillas, en la calle de Destriana, número 13, que linda: Derecha entrando, huerto de Mariano Toral; izquierda, de Francisco Franco; espalda de dicho Mariano, (hoy caída con el cerco sólo), mide 435 metros cuadrados tiene asignado un líquido imponible de 3 pesetas, actualmente figura en el padrón con 5 pesetas.

Deudor: Pedro Fuentes Rivas, débitos principal, 4,25 pesetas, un pajar, en el pueblo de Santiagomillas, en el Barrio de Abajo, situado en la calle San Miguel, número 15, que linda: Derecha entrando, de Ignacio

Pollán; izquierda, calle y espalda de Miguel Fernández, (hoy caído y el solar cercado de huerto), mide 38 m. c., tiene asignado un líquido imponible de 3 pesetas; actualmente figura en el padrón con 5 pesetas.

Deudor: Manuel y Tomasa Pérez Pollán, débitos principal, 8,51 pesetas, una casa, en el pueblo de Santiagomillas, situada en la calle de Astorga, número 4, que linda: Derecha entrando, otra de Evaristo Antonio Pollán; izquierda de Raimundo Miguélez, y espalda, prado de Antonio Luengo, (hoy sin cubierta la mitad), mide 85 m. c., tiene asignado un líquido imponible de 6 pesetas; actualmente figura en el padrón con 10 pesetas.

Deudor: Pedro Pollán Mendaña, débitos de principal, 2,96 pesetas. La tercera parte de una casa de dos pisos, en el pueblo de Santiagomillas, situada en la calle de Astorga, número 15, que linda: Derecha entrando de Hros. de Domingo Alonso; izquierda de Pedro Otero y espalda otra de Santiago Rodríguez; mide toda ella 256 m. c., tiene asignado un líquido imponible toda de 15 pesetas; actualmente figura en el padrón con 5 pesetas, siendo por tanto correspondiente a la tercera parte.

Deudor: Blas Rodríguez Fernández, débitos de principal, 6,82 pesetas, una casa, en el pueblo de Santiagomillas, situada en la calle de la Ermita, número 2, que linda: Derecha entrando otra de Hros. de Pedro Celada; izquierda y espalda de Antonio Luengo, (hoy sin cubierta), mide 150 m. c., tiene asignado un líquido imponible de 4,50 pesetas, ac-

tualmente figura en el padrón con 8 pesetas.

Deudores: Herederos de José Blas, débitos de principal, 3,41 pesetas, un pajar, en el pueblo de Valdespino de Somoza, situado en la calle Real, número 4, que linda: Derecha entrando con otro de José de la Fuente; izquierda, de Pascuala Frade, y espalda huerto de Valentín Ares y otros, mide 30 m. c., tiene asignado un líquido imponible de 3,75 pesetas, actualmente figura en el reparto con 4 pesetas.

Deudor: Tomás Criado Fernández, débitos principal, 4,25 pesetas, una casa, en el pueblo de Valdespino de Somoza, situada en la calle Fuente Barrio, número 16, que linda: Derecha entrando vía pública; izquierda Hros. de Carlos Pollán; espalda huerto de Manuel Sanmartín, mide 49 m. c., tiene asignado un líquido imponible de 3 pesetas, actualmente figura en el padrón con 5 pesetas.

Deudora: Dominga Fernández Fuente, débitos principal, 7,71 pesetas, una casa, en el pueblo de Valdespino de Somoza, situada en la calle Pradico, número 4, que linda: Derecha entrando, casa de Angel Rivas; izquierda, Antonio Vidales, espalda de dicho Rivas, mide 210 m. c., tiene asignado un líquido imponible de 9 pesetas, actualmente figura en el padrón con 13 pesetas.

Deudores: Herederos de Miguel Sanmartín (mayor), débitos de principal, 27,44 pesetas. Una casa, en el pueblo de Valdespino de Somoza, situada en la calle de Tabuyo, número 8, que linda: Derecha huerto de Manuel Sanmartín, izquierda, de Miguel Sanmartín y espalda, fincas de varios, (hoy caída, es solar), mide 540 m. c., tiene asignado un líquido imponible de 18 pesetas, actualmente figura en el padrón con 28 pesetas.

En Santiagomillas, a 31 de Octubre de 1951.—El Recaudador Auxiliar, Jacinto Bardal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 4283

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Habiendo cesado en su cargo de Corredor de Comercio en esta plaza, don Antonio García-Gesto Cedrón, se declara abierto el plazo de seis meses, que establece el artículo 47 del Reglamento de 26 de Julio de 1929, para que se puedan formular contra la fianza del citado Corredor las reclamaciones que procedan.

León, 21 de Noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, p. i., Julio F. Crespo. 4315

Núm. 1095.—21,45 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Manuel Rodríguez Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera Nacional de Madrid a La Coruña, en su Km. 402, Hm. 6.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con dicha petición presenten sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el término municipal de Cacabelos, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público, la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 23 de Octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3511 Núm. 1095.—39,60 ptas.

Administración municipal

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1952, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Onzonilla	4205
Truchas	4213
Villamontán	4215
Villasabariego	4242
Palacios del Sil	4246
Santovenia de la Valdoncina	4248
Santa Marina del Rey	4251
Oencia	4260
Castrillo de la Valduerna	4261
Villares de Orbigo	4264
Gusendos de los Oteros	4280
Carucedo	4282
Vega de Infanzones	4286
Villanueva de las Manzanas	4288
Alija de los Melones	4313
La Ercina	4314
Villamegil	4315
Vega de Valcarce	4319
Villaobispo de Otero	4320
Villamoratiel de las Matas	4321
Crémenes	4328

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1952,

permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Castrillo de los Polvazares	4204
Onzonilla	4205
Truchas	4213
Villamontán	4215
Villasabariego	4242
Palacios del Sil	4245
Santovenia de la Valdoncina	4248
Santa Marina del Rey	4251
Castrillo de la Valduerna	4261
Villares de Orbigo	4264
Gusendos de los Oteros	4280
Carucedo	4282
Vega de Infanzones	4286
Villanueva de las Manzanas	4288
Villaturiel	4310
La Ercina	4314
Villamegil	4315
Vega de Valcarce	4319
Villaobispo de Otero	4320
Villamoratiel de las Matas	4321
Crémenes	4328

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Onzonilla	4205
Alija de los Melones	4211
Villamontán	4215
San Esteban de Valdueza	4239
Palacios del Sil	4240
Santovenia de la Valdoncina	4248
Santa Marina del Rey	4251
Santas Martas	4252
Matanza de los Oteros	4253
Castrillo de la Valduerna	4261
Vegacervera	4262
Campo de la Lomba	4263
Villares de Orbigo	4264
Valdesario	4265
La Vega de Almanza	4278
Vegamián	4279
Gusendos de los Oteros	4280
Vega de Infanzones	4286
Páramo del Sil	4287
Villanueva de las Manzanas	4288
Priaranza del Bierzo	4299
La Ercina	4314
Villamegil	4315
Villadecanes	4316
Villaobispo de Otero	4320
Villamoratiel de las Matas	4321
Izagre	4323
Soto y Amío	4325
Villazala	4327
Crémenes	4328

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamejil	4915
Villaobispo de Otero	4320
Crémenes	4328

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Alija de los Melones	4247
Vegacervera	4262
Canalejas	4276
Villamandos	4284
Vega de Infanzones	4286
Villanueva de las Manzanas	4288
Sta. María del Monte de Cea	4294
Crémenes	4328

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Prioro	4203
Lucillo	4236
Palacios del Sil	4241
Chozas	4250
Fuentes de Carbajal	4258
Oencia	4260
Villares de Orbigo	4264
Riaño	4281
Bercianos del Real Camino	4285

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita, para el año 1952, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cármenes	4259
Vegacervera	4262
Canalejas	4276
Villamoratiel de las Matas	4321

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que siguen para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Alija de los Melones	4210
Prioro	4212
Villamontán	4215
Santa María de Ordás	4249
Fuentes de Carbajal	4258

Vega de Infanzones	4286
Renedo de Valdetuéjar	4282
La Ercina	4314

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que se relacionan al final, el Plan de Sementera para la campaña 1951-52, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carracedelo	4296
Ardón	4322

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Esta Corporación municipal, en su sesión de 19 del actual, acordó celebrar concurso público para designar Gestor Recaudador para la administración y recaudación de los arbitrios municipales, que se especifican en el pliego de condiciones, en régimen de gestión afianzada.

El expresado pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, figurando entre otras las siguientes:

El plazo para presentación de pliegos es de veinte días a contar del siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta las trece horas del día anterior al de la licitación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final del expediente y se presentarán en pliego cerrado, acompañando, por separado, el justificante del depósito provisional del 5 por 100 y documentos que acrediten su personalidad, y reintegrados con 4,80 pesetas de timbres.

El tipo mínimo de afianzamiento es de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles que se conceden para la presentación de aquéllos.

La fianza definitiva se constituirá en dinero o valores cotizables, o en otra forma a juicio del Ayuntamiento.

El plazo de la gestión afianzada será durante el próximo año de 1952.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de este concurso serán por cuenta del Gestor Recaudador designado, así como el importe del presente anuncio.

Vega de Espinareda, 20 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, S. Astorgano.

4331 Núm. 1.096.—84,15 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su Partido.

Por el presente, hago constar: Que por auto de esta fecha, he acordado anular la requisitoria de este Juzgado publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, 15 del actual, número 256, por la que se llama al procesado Angel Fernández Molleda, por haber sido éste habido e ingresado en la Prisión Provincial de Valladolid, por lo que ruego de los Agentes de la Policía Judicial, cesen en la práctica de gestiones encaminadas para su busca y captura.

Dado en Sahagún, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario acctal. (ilegible). 4277

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de faltas por denuncia de Valentín López Tascón, con el número noventa de 1951, sobre hurto, contra Tomás Calvo Rivera y en él se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así: «Sentencia.—En la Ciudad de Astorga a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación Judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Valentín López Testón y de otra, como denunciado Tomás Calvo Rivera, cuyas circunstancias personales constan en autos; por hurto.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Calvo Rivera, autor de la falta de hurto de fruta, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de costas; sin haber lugar a indemnización civil por renuncia expresa del perjudicado. Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará a las partes dentro de los plazos legales, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Así resulta de su original y para que conste de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al denunciado Tomás Calvo Rivera, expido la presente en Astorga, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerras. 4297

Juzgado Comarcal de La Pola de Gordón

Don Teodoro Menéndez Alvarez, Juez comarcal de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Pola de Gordón, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. Teodoro Menéndez Alvarez, Juez comarcal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, D.^a Doradía Prieto Suárez, mayor de edad, soltera y vecina de Pobladura de Luna, Ayuntamiento de Lánacara de Luna, y de otra, como demandado, D. Luis Franco Jaramillo, dueño de la industria «La Conchita», de productos derivados de la leche y establecida en esta villa, quien no se personó en los autos, por lo que se siguieron en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.^a Doradía Prieto Suárez, contra D. Luis Franco Jaramillo, dueño de la industria «La Conchita», establecida en esta villa, debo de condenar y condeno a éste, a que pague a aquél la cantidad de mil trescientas noventa y cinco pesetas, condenándole asimismo a que pague las costas de este procedimiento. Y para la notificación al demandado rebelde, cúmplase lo establecido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Menéndez.—Rubricado»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines procedentes.

Dado en Pola de Gordón, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez comarcal sustituto, Domingo Souto.—El Secretario, Manuel Rando.
4331 Núm. 1098.—62,70 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en providencia de hoy dictada en diligencia de juicio de faltas pendiente en este Juzgado por estafa a la Renfe, contra Manuel Alonso Rodríguez, acordó citar a éste por medio de la presente, para que el día doce del próximo mes de Diciembre a las once horas comparecerá ante este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Santa Marta, con el fin de asistir a dicho juicio, bajo apercibimiento de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber las facultades que le con-

fiere el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación al denunciado Manuel Alonso Rodríguez, expido la presente en Astorga, a 17 de Noviembre de 1951.—El Secretario, Emilio Nieto. 4268

Cordero Ferrero Angel-Tomás, de veintiséis años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Elena, que tuvo su último domicilio en Val de San Lorenzo (León), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción número dos Valladolid, en el término de diez días, a fin de ser oído en sumario número 396 de 1951, que se instruye en el mismo sobre hurto, apercibido que de no verificar dicha comparecencia en el término expresado, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Judicial, (ilegible). 4214

Requisitorias

Fernández Fernández Manuel (a) «El Peque», de 23 años de edad, soltero, hijo de Esteban y de Pilar, de profesión Minero, natural de Mosquitera Ciaño (Oviedo), y con la última residencia en La Mosquitera, procesado en causa sumarisima número 256 51 por el presente delito de Secuestro, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería, don Cesareo Cadenas Fernández, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo de esta Capital número 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

León, 14 de Noviembre de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Cesareo Cadena Fernández. 4185

González Muñoz Joaquín (a) «El Tranquilo», natural de Canes Campo de Caso (Oviedo), de 28 años de edad soltero, hijo de Inocencio y de Aurina, procesado en la causa sumarisima número 256-51 por el presunto delito de secuestro, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería don Cesareo Cadenas Fernández, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo número 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, 14 de Noviembre de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Cesareo Cadenas Fernández. 4185

Fernández Suárez José Luis (a) «El Jarba», natural de Mardana Labiana (Oviedo), de 23 años de edad, soltero, y con su último domicilio en Labiana, hijo de Sergio y de Leontina, procesado en la causa sumarisima número 256-51 por el presunto delito de secuestro, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería don Cesareo Cadenas Fernández, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

León, 14 de Noviembre de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Cesareo Cadenas Fernández. 4185

Huerta Alvarez Manuel (a) «El Allerano» natural de Serrapio-Cabañaquinta (Oviedo), de 24 años de edad, casado, hijo de Ramiro y de Felisa, de profesión minero, y con su última residencia en La Espesura-La Cerexal (Oviedo), procesado en la causa sumarisima número 256-51, por el presunto delito de secuestro, deberá comparecer ante el Comandante de Infantería don Cesareo Cadenas Fernández, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo número 2, en el plazo de quince días a partir de la presente requisitoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

León, 14 de Noviembre de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Cesareo Cadena Fernández. 4185

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto la publicada en este periódico con fecha 14 del actual, llamando y ordenando la captura de Valeriano Gutiérrez Mateos, procesado por este Juzgado en el Sumario número 93 de 1951, por hurto, ya que el mismo ha sido habido e ingresado en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

La Bañeza, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible). 4309

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 53.240 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas la primera.

4174 Núm. 1087.—18,15 ptas.